

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISION DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LINEA RCL**

**HOSPITAL GÓNZALO CONTRERAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION  
2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, agosto de 2016  
CDVC-SOFP - 187**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta**

**HOSPITAL GÓNZALO CONTRERAS  
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal      DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal Entidad Auditada      GERMAN VILLAQUIRAN HURTADO

Audidores      YANETH GARCÉS THORP  
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA  
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA  
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	8
3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta .....	<b>8</b>
3.1.1.1 Planeación.....	8
3.1.1.2 Presupuesto .....	9
3.1.1.3 Jurídico.....	10
3.1.1.4 Tesorería .....	11
3.1.1.5 Contabilidad .....	11
4. ANEXOS .....	13

## 1. HECHOS RELEVANTES

Según el documento CONPES 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas, es la obligación de un actor público o privado de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.<sup>1</sup>

**La Cuenta** es la información que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, quien asume además la responsabilidad que se derive de sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada<sup>2</sup> **informar** es la acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El Sistema de Rendición de la Cuenta en Línea – RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la vigencia 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo con ello un análisis sistémico para cumplir con el objetivo de facilitar el análisis de los órganos de control.

Materializado desde la vigencia 2012, con periodos de rendición trimestral, ha cambiado la cultura de rendición permitiendo establecer si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *Economía, Eficiencia y Eficacia* en el *Factor Rendición y Revisión de la Cuenta* una vez analizadas las variables: *Oportunidad en la Rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

---

<sup>1</sup> Manual Único de Rendición de Cuentas de Cuentas. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

<sup>2</sup>Ley 42 de 1993 Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor  
GERMAN VILLAQUIRAN HURTADO  
Gerente Hospital Gonzalo Contreras  
La Unión Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e Informes vigencia 2013.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Revisión de la cuenta e informes a la entidad **Hospital Gonzalo Contreras de La Unión**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión

Factor: Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, debido a que la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL realizada por el sujeto de control se hizo de manera incompleta, acudiéndose a la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial de Presupuesto y Tesorera; la información contable fue tomada de la rendición física, que sirvió de insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, para que se ejerciera el derecho a la contradicción sin que la entidad hiciera uso del mismo en el plazo establecido.

## PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

Con base en la calificación total de 86.3 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la Entidad Hospital Gonzalo Contreras por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL GONZALO CONTRERAS			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	86,3	1	86,3
Calificación total		1,00	<b>86,3</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan en el texto del informe.

### **Control de Gestión**

El concepto del Control de Gestión Fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de 86.3 puntos, resultante de ponderar *el factor Rendición y Revisión de la Cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL GONZALO CONTRERAS			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	86,3	1,00	86,3
Calificación total		1,00	<b>86,3</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane la observación reportada, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Original firmado

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a la Rendición de la Cuenta realizada mediante el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de los sujetos de control durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio, observando que la calificación obtenida evidencia en oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación parcial de 100, mientras que en la suficiencia alcanzó 87.5 indicando que permitió el análisis con limitaciones, las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presenta una calificación de 83.3, evidenciando algunas debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2):

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL GONZALO CONTRERAS			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>86,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El Hospital Gonzalo Contreras de La Unión, presentó en RCL Plan Estratégico 2012-2015 con cuatro ejes estratégicos: Hospital Sostenible (ponderación 25%), Sistema Integral de Gestión de la Calidad (ponderación 25%), Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica (ponderación 25%) y Desarrollo Integral del Recurso Humano y Satisfacción de los Usuarios (ponderación 25%)

La entidad reportó en RCL, el Plan Financiero para la vigencia 2013, contenido en el Plan Financiero periodo 2012-2015 (segundo año), siendo incoherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a la incorporación del valor inicial de los proyectos

No presentó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) la estructura programática del Plan estratégico.

En los modulo de RCL, “Formulacion de Proyectos” y “Reporte de proyectos de inversion”, se presentan proyectos, imposibles de agrupar por vigencias a fin de identificar los de 2013, toda vez que el código del proyecto, no se identificó el año y en los identificados corresponden a otra vigencia, asi mismo, las columnas de “fecha de Inicio “ y “fecha de finalizacion” y valor de los proyectos no fueron

El Hospital no reportó en el módulo “Plan de Desarrollo –Contratos” proyectos asociados a contratos en la vigencia 2013. Sin embargo se ejecuto un gasto de inversion de \$199 millones conforme a los cuadros de ejecucion de egresos rendidos por la entidad a la Contraloria Departamental del Valle para el Informe Financiero y Estadístico 2013, situación que genera incertidumbre frente a los recursos invertidos.

### 3.1.1.2 Presupuesto

Para la vigencia 2013 la entidad recaudo el 99% de los recursos corrientes presupuestados y el 58% de los recursos de capital proyectados.

Del total de ingresos recaudados un 92% fueron recursos corrientes y 8% recursos de capital.

En la ejecución presupuestal de ingresos se observa que el recaudo de ingresos por concepto de Régimen Subsidiado alcanzó un 68% y por Otra Venta de Servicios el 9 % del total recaudado.

En lo que respecta a los gastos se puede observar que la entidad ejecutó un 95% de los gastos de funcionamiento programados, un 77% de los gastos de Operación y un 46% de los gastos de inversión programados.

Se observa igualmente, que la entidad destinó un 86% del total de sus gastos a funcionamiento, un 9% a Gastos de Operación y un 5% a Inversión, como se ilustra en el cuadro No. 1

**CUADRO No. 1  
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS**

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCION	% PARTICIPACION	POR EJECUTAR
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.813.940</b>	<b>4.679.833</b>	<b>97%</b>	<b>100%</b>	<b>633.893</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.879.672</b>	<b>3.486.164</b>	<b>90%</b>	<b>89%</b>	<b>131.434</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>	<b>643.899</b>	<b>395.764</b>	<b>61%</b>	<b>6%</b>	<b>117.349</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>INVERSION</b>	<b>433.469</b>	<b>197.905</b>	<b>46%</b>	<b>6%</b>	<b>234.363</b>

La entidad ejecutó un 5% en Gastos de Inversión.

La entidad comprometió recursos en la vigencia por \$4.079 millones de los \$4.682 millones recaudados.

Durante la vigencia 2013, la entidad efectuó 1 adición, 1 reducción y 4 traslados presupuestales

### 3.1.1.3 Jurídico

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Hospital, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 281 contratos por valor de \$2.919.184.226 distribuidos así:

**CUADRO 2**  
**CONTRATACIÓN HOSPITAL GONZALO CONTRERAS - VIGENCIA 2013-RCL**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Funcionamiento	281	\$ 2.919.184.226
<b>TOTAL</b>	281	\$ 2.919.184.226

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

Elaboró: Comisión Auditora

Verificada la contratación de la entidad se observó que los objetos de la contratación son coherentes con los procesos misionales de la institución, tales como: Prestar los servicios de medicina general bajo un modelo de atención primaria en salud, de acuerdo con su capacidad profesional y científica realizando las actividades del Contrato, suministrar los alimentos a los pacientes hospitalizados en el Hospital Gonzalo Contreras ESE, al personal que realiza actividades de P y P y es enviado a las diferentes veredas de la Unión, todo lo anterior conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral de este contrato.

Del total de la contratación se observó al tomar una muestra de cinco (5) contratos, que entre otros, Contrato No. CTR016 de 19/02/2013, CS020 26/04/2013, CRT018 de 14/02/2013, CTR002 de 02/01/2013, CTR0015 de 21/02/2013, en estos contratos no es liquidados pues el sistema de rendición de cuentas RCL los reporta con continua su ejecución por lo que se denota a falta de controles de la información registrada, sus ajustes y mejoras para validar su veracidad y oportunidad, Los contratos no han sido liquidados de conformidad a la ley en más de un 50%.

La información de contratación registrada en la plataforma de rendición de cuentas en línea RCL, es incompleta, por tanto se evidencia falta de controles del personal encargado cuando realiza el ingreso de estos datos para que este de conformidad como es requerido.

#### *3.1.1.4 Tesorería*

Revisados los saldos de bancos en la información reportada por RCL \$ 366,468 millones y comparados con la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$ 533,063 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2013 no cubren la totalidad de los saldos de ejecución presupuestal, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se dejó de gestionar de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

#### *3.1.1.5 Contabilidad*

Los activos del Hospital Gonzalo Contreras La Unión, para la vigencia 2013 decrecieron en 4.88%, los corrientes o disponibles se decrecieron en 30.40%, y los no corrientes crecieron en 11.08%.

Además se observó que los activos corrientes alcanzaron el 28% del valor total de los activos, mientras los no corrientes alcanzaron el 72% de los mismos.

El pasivo corriente decreció en 36.48%, con relación al año 2012, mientras el no corriente fue informado en 60.761% para el periodo 2013, por lo tanto el análisis vertical del ejercicio permitió ver el crecimiento de sus pasivos con relación a la vigencia 2012 en 122.64%.

Para la vigencia 2013 los pasivos corrientes fueron el 29% del total de pasivos mientras los no corrientes fueron el 71%.

El superávit del ejercicio obtenido por la Entidad en la vigencia del 2013, fue de \$10,841 millones, presentando una variación negativa de 96.68% con relación a la vigencia 2012, cuando el resultado del ejercicio presentó un superávit de \$326,994 millones.

### **1. Hallazgo Administrativo**

La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Hospital Gonzalo Contreras de la Unión, a la *Contraloría Departamental del Valle del Cauca*,

*presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.*

*El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea - RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.*

#### 4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA AL HOSPITAL GONZALO CONTRERAS									
Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Hospital Gonzalo Contreras de la Unión, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p>El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea -RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.</p>	<p>La Entidad no dio respuesta al informe Preliminar</p>	<p>El equipo auditor ratifica la observación como hallazgo debido a que la entidad debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición de cuentas en línea.</p> <p>La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.</p>	X					
<b>TOTAL DE HALLAZGOS</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>